



VERSIÓN PÚBLICA FICHA CURRICULAR
Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco
Periodo constitucional 2018-2021

I. DATOS GENERALES
Cargo de Elección Popular

Nombre SALVADOR	Primer apellido MORA	Segundo apellido LOPEZ
Cargo actual	SINDICO	
Fecha de alta en el cargo:	24 de abril de 2020	
Teléfono oficial:	378-788-8700 ext. 8740 y 8739	
Correo electrónico oficial:	sindicatura@tepatitlan.gob.mx	
Dirección oficial	Hidalgo # 45, colonia centro, de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	
Partido Político	Movimiento Ciudadano (MC)	

II. ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS

*Carrera, licenciatura, maestría, doctorado, etc.

LICENCIADO EN DERECHO

III. FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES

- I.- Acatar las ordenes del Ayuntamiento;
- II.- Representar al Municipio en los contartos que celebre y en todo acto que el Ayuntamiento ordene su intervencion, ajustandose a las ordenes e instrucciones que en cada caso reciba;
- III.- Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que este sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;
- IV.- Participar con derecho a voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento;
- V.- Presentar iniciativas de ordenamiento municipal;
- VI.- Solicitar se cite a sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento;
- VII.- Asistir a las visitas de inspeccion que se hagan en la oficina encargada de la Hacienda Municipal;
- VIII.- Integrar las comisiones edilicias en los terminos de las disposiciones reglamentarias aplicables;
- IX.- Las demas que establezca la Constitucion Federal, Ordenamientos Estatales, Municipales y demas disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

IV. COMISIONES EDILICIAS

COMISIÓN	CARGO (Presidente, Secretario, Integrante)	
PRESIDENTE DE DEPORTES	PRESIDENTE HONOR Y JUSTICIA	INTEGRANTE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ
PRESIDENTE REGLAMENTOS Y VIGILANCIA	PRESIDENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	

L.D. Salvador Mora López

Nombre completo

**Nota: Documento elaborado en aras de buenas prácticas en la materia, con el objeto de elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones y para la difusión de la información proactiva relativa a casos de interés público, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción I, inciso j), fracción IX, 25-Bis, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*